

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 0027
28 ENE 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE
DESPLAZAMIENTO PARA
DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A DIFERENTES CIUDADES
PARA ORIENTAR ENCUENTROS PRESENCIALES**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005 (Estatuto General) y artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS", facultó al Rector para expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Centros Tutoriales de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina de Planeación y Desarrollo y en concordancia con la tabla de viáticos expedida anualmente por el gobierno nacional.

Que se solicito a la oficina de Planeación y Desarrollo a través de la Comunicación Interna No. R8-13 del 14 de Enero de 2013 el estudio de costos en concordancia con la tabla de viáticos expedida anualmente por el Gobierno Nacional.

Que la oficina de Planeación y Desarrollo presentó a través del Comunicado Interno No. R312-13 del 18 de Enero de 2013 el estudio de costos y la tabla de viáticos para el año 2013 para los docentes ocasionales y catedráticos que se desplazan a cumplir actividades académicas en diferentes ciudades del país.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Los viáticos y gastos de transporte que se cancelarán a los docentes que deban desplazarse a los diferentes Centros tutoriales, Ceres y otras ciudades donde se desarrollen sesiones presenciales en la metodología a distancia, quedaran de la siguiente forma para la vigencia del año 2013:

1. Ciudades en las que el docente debe pernoctar:

CERES, CREAD O CIUDAD	VALOR A RECONOCER POR DESPLAZAMIENTO
Cúcuta	\$ 543.000
Popayán	\$ 220.000
Buenaventura	\$ 212.200

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 0027

28 ENE 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE
DESPLAZAMIENTO PARA
DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A DIFERENTES CIUDADES
PARA ORIENTAR ENCUENTROS PRESENCIALES**

Bogotá	\$ 466.000
Medellín	\$ 466.000
Cali	\$ 192.000
Candelaria (Valle)	\$ 185.000

2. Ciudades donde no es necesario pernoctar:

CERES, CREAD O CIUDAD	VALOR A RECONOCER POR DESPLAZAMIENTO
Pereira	\$ 51.000
Villamaría (Caldas)	\$ 72.000
Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	\$ 60.000
Sevilla (Valle)	\$ 40.000
Buga (Valle)	\$ 56.000

CERES, CREAD O CIUDAD	VALOR A RECONOCER POR DESPLAZAMIENTO
Tuluá (Valle)	\$ 58.000
Quimbaya	\$ 33.200
Calarca	\$ 22.000
Cartago (Valle)	\$ 56.000
Roldanillo (Valle)	\$ 45.000
Barragán	\$ 24.000

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

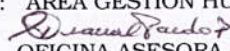
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los

28 ENE 2013


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

ELABORÓ: AREA GESTION HUMANA

REVISÓ:  OFICINA ASESORA JURIDICA